



# Resolución Directoral Regional

Nº 050 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA 03 FEB 2014

## VISTO:

El expediente N° 4949-2013, presentado por don **Moisés Musaja Caljaro** en representación de **NORMA MARLENE PAZ CALIZAYA**, mediante el cual solicita el Cambio de Nombre del Titular en la Base de Datos Catastrales, de los predios rústicos ubicados en el Sector de Huaycuyo, del Distrito de Pachía, Provincia y Región de Tacna, denominados: "San José" inscrito en la Ficha N° 17860, seguido a Partida Electrónica N° 05128882; "Parcela A-15" inscrito en la Ficha N° 17859 seguido a Partida Electrónica N° 05128881; "Parcela A-11" inscrito en la Ficha N° 17858, seguido a Partida Electrónica N° 05128880; "Parcela A-7" inscrito en la Ficha N° 17857 seguido a Partida Electrónica N° 05128879; y "Parcela A-6" inscrito en la Ficha N° 17856 seguido a Partida Electrónica N° 05128878, de la Zona Registral N° XIII Sede Tacna – Oficina Registral Tacna.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2008 VIVIENDA, ha determinado se realice la formalización y titulación de predios rústicos y tierras eriazas habilitadas a cargo de COFOPRI;

Que, de conformidad al literal "n" del Artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como a la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783 y de la Resolución Ministerial N° 114-2011 VIVIENDA, se da por concluido el proceso de efectivización de las competencias que desarrolla el Gobierno Central a los Gobiernos Regionales, consecuentemente se otorga competencia a la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna, para emitir los actos administrativos correspondientes en su ámbito geográfico como primera instancia administrativa sobre las funciones encomendadas;

Que, con expediente N° 4949-2013, de fecha 12 de Diciembre del 2013, don Moisés Musaja Caljaro, conforme a la Carta Poder con firma legalizada ante Notario Público, en representación de **NORMA MARLENE PAZ CALIZAYA**, solicita el Cambio de Nombre del Titular en la Base de Datos Catastrales, de los predios rústicos ubicado en el Sector de Huaycuyo, del Distrito de Pachía, Provincia y Región de Tacna, denominados: "San José" inscrito en la Ficha N° 17860, seguido a Partida Electrónica N° 05128882; "Parcela A-15" inscrito en la Ficha N° 17859 seguido a Partida Electrónica N° 05128881; "Parcela A-11" inscrito en la Ficha N° 17858, seguido a Partida Electrónica N° 05128880; "Parcela A-7" inscrito en la Ficha N° 17857 seguido a Partida Electrónica N° 05128879; y "Parcela A-6" inscrito en la Ficha N° 17856 seguido a Partida Electrónica N° 05128878, de la Zona Registral N° XIII Sede Tacna – Oficina Registral Tacna, los mismos que lo ha adquirido de doña Martha Calisaya Taquila, por Escritura Pública de Cesión de Derechos, celebrada en la Notaría Pública de la Abogado E. Aurora Anguis de Adawi, de fecha 15 de Agosto del 2012.

Que, estando el Informe Técnico Legal N° 003 - 2014-BGR-3-USFLT- DRSA.T., de fecha 14 de Enero el 2014, recomienda realizar el Cambio de Nombre del Titular en la Base de Datos Catastrales, a favor de doña **NORMA MARLENE PAZ CALIZAYA**, por ser la actual propietaria, e

Sede Central: Av. Manuel A. Odría N° 1508 Tacna- Perú

Dirección Regional Agricultura: Telefax: 052-241774

[www.agritacna.gob.pe](http://www.agritacna.gob.pe) e-mail: [drsatacna@gmail.com](mailto:drsatacna@gmail.com)

Tacna - Perú



# Resolución Directoral Regional

Nº 050-2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA 03 FEB 2014

inscrita en el Rubro de C) Títulos de Dominio.- C00002 Traslado de Dominio por Cesión de Derechos, en cada Ficha Registral de los predios rústicos denominados: "San José" con Unidad Catastral Nº 00276; "Parcela A-15", con Unidad Catastral Nº 00385; "Parcela A-11" con Unidad Catastral Nº 00270; "Parcela A-7" con Unidad Catastral Nº 00388; y "Parcela A-6" con Unidad Catastral Nº 00387, teniendo como asidero legal la exposición del Artículo 2012º del Código Civil, "Se presume sin admitirse prueba en contrario, que toda persona tiene conocimiento del contenido de las inscripciones", concordante con el Principio Registral de Legitimación consagrado en el Artículo 2013º del Código Civil de 1984, que establece "El contenido de la inscripción se presume cierto y produce todos sus efectos, mientras no se rectifiquen en los términos establecidos en este Reglamento o se declare judicialmente su invalidez"

Que, por regla general se consideran como titular catastral a quien ostente el derecho de propiedad, sin embargo en los casos que no sea posible identificar al propietario, podrá figurar como Titular catastral el poseedor del predio según lo prescribe el Artículo 16º del Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios (Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS) Ley Nº 28294, considerando el derecho que le asiste al administrado quien acredita su petición con instrumentales suficientes, por lo que debe emitirse el acto administrativo sobre variación del Titular Catastral en la base de datos catastrales, manteniendo la numeración asignada con antelación y referencia de su anterior propietario;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1089 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 032-2008 VIVIENDA, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios (Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS) Ley Nº 28294, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Resolución Ejecutiva Regional Nº 0656 -2013-P.R./GOB.REG. TACNA y al Informe Técnico Legal Nº 003 - 2014-BRIGADA3/USFLT-DRA.T.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** precedente el Cambio de Nombre del Titular en la Base de Datos Catastrales, de los predios rústico ubicados en el Sector de Huaycuyo, del Distrito de Pachía, Provincia y Región de Tacna, denominados "San José" inscrito en la Ficha Nº 17860, seguido a Partida Electrónica Nº 05128882, con Unidad Catastral Nº 00276; "Parcela A-15" inscrito en la Ficha Nº 17859 seguido a Partida Electrónica Nº 05128881, con Unidad Catastral Nº 00385; "Parcela A-11" inscrito en la Ficha Nº 17858, seguido a Partida Electrónica Nº 05128880 con Unidad Catastral Nº 00270; "Parcela A-7" inscrito en la Ficha Nº 17857 seguido a Partida Electrónica Nº 05128879 con Unidad Catastral Nº 388; y "Parcela A-6" inscrito en la Ficha Nº 17856 seguido a Partida Electrónica Nº 05128878 con Unidad Catastral Nº 00387, de la Zona Registral Nº XIII Sede Tacna – Oficina Registral Tacna.



# Resolución Directoral Regional

Nº 050 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA 03 FEB 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese en la Base de Datos Catastrales vigente, el nombre del Titular en las Unidades Catastrales Nº 00276, 00385, 00270, 00388 y 00387, considerándose a la propietaria **NORMA MARLENE PAZ CALIZAYA**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Emitase los Certificados de Información Catastral.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR a la interesada.

**REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL TACNA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA**  
.....  
**ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**

C.c.  
Interesado  
DRSAT  
OAJ  
USFLT  
Archivo  
JMVC/LVBA/schc